



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/53/27
25 de octubre de 2007

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Quincuagésima tercera Reunión
Montreal, 26 al 30 de noviembre de 2007

PROPUESTA DE PROYECTO: CHAD

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión para eliminación definitiva (primera parte)

PNUD y PNUMA

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES CHAD

TÍTULO DEL PROYECTO**ORGANISMO DE EJECUCIÓN/ BILATERAL**

Plan de gestión para eliminación definitiva (primera parte)	PNUD y PNUMA
---	--------------

ORGANISMO DE COORDINACIÓN NACIONAL:	Ministère de l' environnement, de la qualité de vie et des parcs nationaux
--	--

DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO**A: DATOS DEL ARTÍCULO 7 (TONELADAS PAO, 2006, A OCTUBRE DE 2007)**

CFC	9,1		
-----	-----	--	--

B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, 2006, A OCTUBRE DE 2007)

SAO	Aerosoles	Espumas	Refrigeración Fabricación	Refrigeración Servicio y mantenimiento	Solventes	Agentes de proceso	Fumi-gantes
CFC				9,1			

Consumo de CFC remanente admisible para la financiación (toneladas PAO)	
--	--

PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO EN CURSO: Financiamiento total: 92 719 millones \$EUA; eliminación total: 1,3 tonelada PAO.

DATOS DEL PROYECTO		2007	2008	2009	2010	Total
CFC (tone- ladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal	5,2	5,2	5,2	0,0	
	Límite de consumo anual	5,2	5,2	5,2	0,0	
	Eliminación anual de proyectos en curso					
	Eliminación anual nueva abordada			5,2	0,0	5,2
CONSUMO TOTAL DE SAO POR ELIMINAR						
Costos finales del proyecto (\$EUA):						
Financiación para el organismo de ejecución principal: PNUMA		94 000	77 000			171 000
Financiamiento para el organismo de ejecución cooperante: PNUD		92 000	82 000			174 000
Financiación total del proyecto		186 000	159 000			345 000
Costos de apoyo finales (\$EUA):						
Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal: PNUMA		12 220	10 010			22 230
Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante: PNUD		8 280	7 380			15 660
Total de costos de apoyo		20 500	17 390			37 890
COSTO TOTAL AL FONDO MULTILATERAL		206 500	176 390			382 890
Relación de costo a eficacia final del proyecto		n/c				

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN: Aprobación de la financiación para la primera parte (2007), según lo indicado anteriormente.

RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA	Aprobación general
---------------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Chad, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, presentó a la consideración del Comité Ejecutivo, en su 53ª Reunión, un plan de gestión para la eliminación definitiva de CFC (proyecto de gestión para eliminación definitiva). El proyecto también será ejecutado con ayuda del PNUD. El costo total del proyecto de gestión para eliminación definitiva de Chad, tal como se presentó originalmente, es de 345 000 \$EUA (170 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 22 100 \$EUA, para el PNUMA; y 175 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 15 750 \$EUA, para el PNUD). El proyecto propone la eliminación completa de CFC (5,2 toneladas PAO) para fines de 2009. Las bases para el cumplimiento de CFC son 34,6 toneladas PAO.

Antecedentes

2. En vista de la eliminación de los CFC en el sector de servicios de refrigeración, el Comité Ejecutivo, en su 29ª Reunión, asignó 416 780 \$EUA al PNUD y al PNUMA para la ejecución de programas de formación para técnicos de servicio de refrigeración y funcionarios de aduanas, un programa de recuperación y reciclado y un programa para supervisar las actividades incluidas en el programa de gestión de refrigerantes. El Comité Ejecutivo, en su 38ª Reunión, aprobó otros 208 390 \$EUA para el PNUD, para la actualización del plan de gestión de refrigerantes (programa de gestión de refrigerantes), que incluyó un programa de incentivos para la conversión o el reemplazo de equipos de refrigeración que utilizan CFC.

3. La ejecución de las actividades en el sector de servicios de refrigeración permitió la capacitación y acreditación de 150 técnicos de servicios de equipos de refrigeración en buenas prácticas de servicio y mantenimiento y de 322 funcionarios de aduanas. Asimismo permitió la distribución de 17 juegos de identificación de SAO, el establecimiento de una red de recuperación y reciclado, con 30 máquinas portátiles de recuperación y cuatro máquinas de recuperación y reciclado. Al establecerse la red, se recuperó 1,18 tonelada PAO de CFC-12 y se recicló 0,78 tonelada PAO de CFC-12. Mediante el programa de incentivos para usuarios finales, comenzó la conversión de ocho sistemas de refrigeración comercial. Otros 40 000 \$EUA disponibles bajo este programa se utilizarán para convertir otros sistemas antes de fines de 2007.

Política y legislación

4. Desde 2000 están vigentes las órdenes ministeriales que gobiernan las reglamentaciones para las importaciones de SAO y los equipos que usan SAO, así como un sistema de otorgamiento de licencias para el SAO.

Sector de servicios de refrigeración

5. De las 9,3 toneladas de CFC usadas en el sector de servicios de refrigeración en 2006, 5,5 toneladas PAO se utilizan para servicio y mantenimiento de refrigeradores domésticos y pequeños sistemas de aire acondicionado; 2,8 toneladas PAO para los sistemas de refrigeración comercial e industrial, y 1 tonelada PAO para los aparatos de aire acondicionado para vehículos y transporte refrigerado.

6. En el país hay unos 1 500 técnicos en refrigeración que trabajan en 200 talleres de servicios. Los precios actuales de los refrigerantes por kilogramo son: 15,00 \$EUA, para el CFC-12; 20,00 \$EUA, para el HFC-134a; 9,00 \$EUA, para el HCFC-22, y 16,00 \$EUA, para el R-502.

Actividades propuestas en el proyecto de gestión para eliminación definitiva

7. El proyecto de gestión para eliminación definitiva, tal como se ha presentado, propone más capacitación para funcionarios de aduanas y técnicos en refrigeración, la ejecución de un programa de asistencia técnica para adaptar sistemas de refrigeración comercial e industrial que utilizan CFC, y el establecimiento de un mecanismo de supervisión y de evaluación. El gobierno de Chad planea la eliminación completa de CFC para el 1° de enero de 2010. Un plan de trabajo detallado para 2007 se presentó con la propuesta del proyecto de gestión para eliminación definitiva.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

8. El consumo de CFC de 2006, informado por el gobierno de Chad en virtud del Artículo 7 del Protocolo, fue de 9,3 toneladas PAO y ya se encontraba 8,0 toneladas PAO por debajo del nivel de consumo máximo permitido del Protocolo, es decir 17,3 toneladas PAO para ese año, y 4,1 toneladas PAO por encima de los niveles de consumo admisibles de 2007, o sea 5,2 toneladas PAO.

9. La Secretaría trató las cuestiones técnicas relacionadas con los niveles actuales de consumo de CFC por tipo de equipo, la situación actual de los desembolsos de las actividades incluidas en la actualización aprobada del programa de gestión de refrigerantes, el estado de los equipos de recuperación y reciclado y el programa de incentivos para usuarios finales. Todas estas cuestiones han sido abordadas en consecuencia por los organismos de ejecución e incorporadas en la propuesta de proyecto final.

10. Al examinar las actividades propuestas del proyecto de gestión para eliminación definitiva para Chad, la Secretaría hizo varias observaciones con respecto a las actividades propuestas para examinar la legislación relativa a las SAO y para ejecutar otros programas de formación y actividades de sensibilización, observando que ya existen buenas reglamentaciones sobre las SAO y que ya se han formado a varios técnicos y funcionarios de aduanas. La Secretaría también pidió más explicaciones con respecto a algunos de los equipos que se pedían. De acuerdo con las observaciones hechas por la Secretaría y considerando las exigencias de las Decisiones 41/100 y 49/6 del Comité Ejecutivo, el PNUMA y el PNUD ajustaron los componentes de los subproyectos del proyecto de gestión para eliminación definitiva en consecuencia. El programa de asistencia técnica se ha consolidado mediante el suministro de herramientas de servicio y una reserva inicial de refrigerantes alternativos a un gran número de técnicos para que realicen la adaptación de equipos en condiciones de seguridad y eficazmente; mediante el suministro de ayudantes adecuados a los propietarios de los aparatos productores de

helo que utilizan CFC montados localmente; y equipando al Centro de Formación Vocacional para que sirva como centro de demostración para las tecnologías de adaptación.

Acuerdo

11. El gobierno de Chad presentó un proyecto de acuerdo entre dicho gobierno y el Comité Ejecutivo que contiene las condiciones para la eliminación total de los CFC en ese país y que figura en el Anexo I del presente documento. Las tablas descriptivas del acuerdo plurianual figuran en el anexo II.

RECOMENDACIÓN

12. La Secretaría recomienda la aprobación general del plan de gestión para eliminación definitiva para Chad. El Comité Ejecutivo puede querer:

- a) Aprobar, en principio, el plan de gestión para eliminación definitiva para Chad, por un monto de 345 000 \$EUA (171 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 22 230 \$EUA, para el PNUMA, y 174 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 15 660 \$EUA, para el PNUD);
- b) Aprobar el proyecto de acuerdo entre el gobierno de Chad y el Comité Ejecutivo para la ejecución del plan de gestión para eliminación definitiva conforme al Anexo I de este documento;
- c) Instar al PNUMA y el PNUD a que tomen en cuenta todos las exigencias de las decisiones 41/100 y 49/6 del Comité Ejecutivo durante la ejecución del plan de gestión para eliminación definitiva; y
- d) Aprobar la primera parte del plan en los niveles de financiamiento indicados en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiamiento del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para eliminación definitiva (primera parte)	94 000	12 220	PNUMA
b)	Plan de gestión para eliminación definitiva (primera parte)	92 000	8 280	PNUD

ANEXO I**PROYECTO DE ACUERDO ENTRE CHAD Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO**

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Chad (el "País") y el Comité Ejecutivo respecto de la eliminación definitiva del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono en los sectores mencionados en el Apéndice 1-A (las "Sustancias") antes del 1° de enero de 2010, en cumplimiento de los calendarios del Protocolo.
2. El País conviene en cumplir con los límites anuales de consumo de las Sustancias tal como se establecen en el renglón 2 del Apéndice 2-A (los "Objetivos y Financiación") del presente Acuerdo. El País acepta que, en virtud de su aceptación del presente Acuerdo y del cumplimiento por parte del Comité Ejecutivo de sus obligaciones de financiación descritas en el párrafo 3, se le impide solicitar o recibir nuevos fondos del Fondo Multilateral en relación con las Sustancias.
3. Con sujeción al cumplimiento por parte del País de las obligaciones estipuladas en los siguientes párrafos del presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en principio en proporcionar al País la financiación indicada en el renglón 6 del Apéndice 2-A (los "Objetivos y Financiación"). El Comité Ejecutivo, en principio, proporcionará esta financiación en las reuniones del Comité Ejecutivo especificadas en el Apéndice 3-A ("Calendario de Aprobación de la Financiación").
4. El País cumplirá con los límites de consumo de cada una de las Sustancias según lo indicado en el Apéndice 2-A. También aceptará la verificación independiente, por el organismo de ejecución pertinente del logro de estos límites de consumo, según lo descrito en el inciso 5 b) de este Acuerdo.
5. El Comité Ejecutivo no proporcionará la Financiación conforme al Calendario de Aprobación de la Financiación, a no ser que el País satisfaga las siguientes condiciones, por lo menos 60 días antes de la fecha correspondiente a la reunión del Comité Ejecutivo indicada en el Calendario de Aprobación de la Financiación:
 - a) Que el País haya cumplido con los Objetivos correspondientes al año correspondiente;
 - b) Que el cumplimiento de los Objetivos haya sido verificado independientemente, si así lo pide el Comité Ejecutivo, en virtud del párrafo d) de la decisión 45/54;
 - c) Que el País haya completado sustancialmente todas las medidas expuestas en el último programa de ejecución anual; y
 - d) Que el País haya presentado y recibido aprobación del Comité Ejecutivo para el programa de ejecución anual en el formulario presentado en el Apéndice 4-A (el "Formato para el Programa Anual de Ejecución") con respecto al tramo para el cual se pide financiación.

6. El País garantizará que realiza una supervisión precisa de sus actividades en virtud del presente Acuerdo. Las instituciones indicadas en el Apéndice 5-A (“Instituciones de Supervisión y Funciones”) supervisarán e informarán sobre dicha supervisión, de conformidad con las funciones y responsabilidades estipuladas en el Apéndice 5-A. Además, esta supervisión estará sujeta a la verificación independiente descrita en el inciso 5 b).

7. Mientras que la Financiación se determinó sobre la base de los cálculos de las necesidades del País para cumplir con sus obligaciones conforme a este Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en que el País puede tener la flexibilidad de reasignar los fondos aprobados, o parte de los mismos, conforme a la evolución de las circunstancias, para lograr los objetivos previstos en el presente Acuerdo. Las reasignaciones que se consideren cambios importantes deberán indicarse por adelantado en el siguiente programa anual de ejecución y requerirán la aprobación del Comité Ejecutivo, según lo descrito en el inciso 5 d). Las reasignaciones no clasificadas como cambios importantes podrían incorporarse al Programa de Ejecución Anual aprobado y vigente en esa fecha, y ser notificadas al Comité Ejecutivo en el informe acerca de la ejecución del programa de ejecución anual.

8. Se prestará especial atención a la ejecución de las actividades, en particular en el subsector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración:

- a) El País utilizará la flexibilidad disponible, conforme a este Acuerdo, para satisfacer las necesidades específicas que pudieran presentarse durante la ejecución del proyecto;
- b) El programa de asistencia para el subsector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración se pondrá en ejecución en etapas para poder transferir los recursos remanentes a otras actividades de eliminación, como capacitación adicional o adquisición de herramientas de servicio, de no alcanzarse los resultados propuestos, y será supervisado rigurosamente, de conformidad con el Apéndice 5-A de este Acuerdo; y
- c) El País y los organismos de ejecución tomarán plenamente en cuenta los requisitos de las decisiones 41/100 y 49/6 durante la ejecución del plan.

9. El País conviene en asumir la responsabilidad general en cuanto a la gestión y aplicación de este Acuerdo y de todas las actividades emprendidas por el País o en su nombre, en cumplimiento de las obligaciones en virtud del presente Acuerdo. El PNUMA acordó ser el “Organismo de Ejecución Principal” y el PNUD ha convenido ser el organismo de ejecución cooperante (el “Organismo de ejecución cooperante”) bajo la supervisión del organismo de ejecución principal en lo relativo a las actividades del País en virtud de este Acuerdo. El Organismo de Ejecución Principal será responsable del desempeño de las actividades enumeradas en el Apéndice 6-A incluida, sin carácter exclusivo, la verificación independiente conforme al inciso 5 b). El País también acepta hacer evaluaciones periódicas, que podrían realizarse dentro del marco de los programas de trabajo de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral. El Organismo de ejecución cooperante será responsable de la ejecución de las

actividades listadas en el apéndice 6-B. El Comité Ejecutivo acuerda, en principio, proporcionar al Organismo de Ejecución Principal y al Organismo de Ejecución Cooperante los honorarios estipulados en los renglones 7 y 8 del Apéndice 2-A.

10. Si por cualquier motivo, el País no satisficiera los Objetivos de eliminación de las Sustancias establecidos en el Apéndice 2-A del Protocolo de Montreal o no cumpliera de cualquier otro modo lo estipulado en el presente Acuerdo, el País acepta que no tendrá derecho a recibir la Financiación correspondiente al Calendario de Aprobación de la Financiación. A juicio del Comité Ejecutivo, se reanudará la Financiación según un Calendario de Aprobación de la Financiación revisado, determinado por el Comité Ejecutivo después de que el País haya demostrado que ha satisfecho todas sus obligaciones que habían de ser cumplidas antes de recibir el tramo de Financiación siguiente, conforme al Calendario de Aprobación de la misma. El País reconoce que el Comité Ejecutivo puede reducir la cuantía de la Financiación en los montos establecidos en el Apéndice 7-A respecto de cada tonelada PAO de las reducciones de consumo no logradas en cualquier año en particular.

11. No se modificarán los componentes de financiación del presente Acuerdo en virtud de decisiones futuras del Comité Ejecutivo que pudieran afectar la financiación de cualquier otro proyecto en el sector de consumo o de otras actividades afines en el País.

12. El País satisfará cualquier solicitud razonable del Comité Ejecutivo y del Organismo de Ejecución Principal y del Organismo de Ejecución Cooperante para facilitar el cumplimiento del presente Acuerdo. En particular, proporcionará al Organismo de Ejecución Principal y al Organismo de Ejecución Cooperante el acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento del presente Acuerdo.

13. Todas las cláusulas del presente Acuerdo han de ser aplicadas exclusivamente en el contexto del Protocolo de Montreal y tal como se las estipula en este Acuerdo. Todos los términos utilizados en el presente Acuerdo tienen el significado que se les atribuye en el Protocolo, a no ser que se definan de otro modo en este documento.

APÉNDICES

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Anexo A	Grupo I	CFC-12, CFC-115
---------	---------	-----------------

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

	2007	2008	2009	2010	Total
1. Límites de consumo del Protocolo de Montreal de las sustancias del Grupo I del Anexo A (toneladas PAO)	5,2	5,2	5,2	0,0	
2. Consumo máximo permitido de sustancias del Grupo I del Anexo A (toneladas PAO)	5,2	5,2	5,2	0,0	
3. Nueva reducción en virtud del plan (toneladas PAO)			5,2	0,0	5,2
4. Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	94 000	77 000			171 000
5. Financiación convenida para el organismo de ejecución cooperante (\$EUA)	92 000	82 000			174 000
6. Total de financiación convenida (\$EUA)	186 000	159 000			345 000
7. Costos de apoyo del organismo de ejecución principal (\$EUA)	12 220	10 010			22 230
8. Costos de apoyo del organismo de ejecución cooperante (\$EUA)	8 280	7 380			15 660
9. Total de costos de apoyo de los organismos (\$EUA)	20 500	17 390			37 890
10. Total general de financiación convenida (\$EUA)	206 500	176 390			382 890

APÉNDICE 3-A: CALENDARIO DE APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

1. Se considerará la aprobación de la Financiación de la segunda parte, en la última reunión del año de 2008.

APÉNDICE 4-A: FORMATO PARA LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN ANUALES

1.	Datos	
	País	
	Año del plan	
	N° de años cumplidos	
	N° de años remanentes conforme al plan	
	Objetivo de consumo de SAO del año precedente	
	Objetivo de consumo de SAO del año del plan	
	Nivel de financiación solicitada	
	Organismo de Ejecución Principal	
	Organismo(s) de Ejecución Cooperante(s)	

2. **Objetivos**

Indicadores		Año precedente	Año del plan	Reducción
Oferta de SAO	Importación			
	Total (1)			
Demanda de SAO	Fabricación			
	Servicio y mantenimiento			
	Reservas			
	Total (2)			

3. **Medidas de la Industria**

Sector	Consumo año precedente (1)	Consumo año del plan (2)	Reducción dentro del año del plan (1)-(2)	Número de proyectos completados	Número de actividades para servicio y mantenimiento	SAO eliminadas (en toneladas PAO)
Fabricación						
Total						
Refrigeración						
Total						
TOTAL GENERAL						

4. **Asistencia técnica**

Actividad propuesta: _____

Objetivo: _____

Grupo especificado: _____

Impacto: _____

5. Medidas gubernamentales

Criterios/Actividades planificadas	Calendario de ejecución
Tipo de control de políticas para importación de SAO: servicio y mantenimiento, etc.	
Sensibilización del público	
Otros	

6. Presupuesto anual

Actividad	Gastos planificados (\$EUA)
Total	

7. Costos administrativos

APÉNDICE 5-A: INSTITUCIONES DE SUPERVISIÓN Y FUNCIONES

1. Todas las actividades de supervisión serán coordinadas y administradas mediante el proyecto “Oficina de Supervisión y Administración”, dentro de la Dependencia Nacional del Ozono.

2. El organismo de ejecución principal tendrá especialmente un papel destacado en las modalidades de supervisión, debido a su mandato de supervisar las importaciones de SAO, cuyos registros se utilizarán para verificación doble en todos los programas de supervisión para los diversos proyectos dentro del plan de eliminación definitiva. Esta organización, junto con el organismo de ejecución cooperante también emprenderá la difícil tarea de supervisar las importaciones y exportaciones ilegales de SAO, con consultas hechas a los organismos nacionales correspondientes a través de la Dependencia Nacional del Ozono.

Verificación e información

3. Conforme a la decisión 45/54 d) el Comité Ejecutivo se reserva el derecho de hacer una verificación independiente en el caso en que dicho Comité elija a Chad para una auditoría conexas. Basado en las deliberaciones con el Organismo de Ejecución Principal, Chad seleccionará el organismo independiente de auditoría para llevar a cabo la verificación de los resultados del plan de gestión para eliminación definitiva y este programa de supervisión independiente.

APÉNDICE 6-A: FUNCIÓN DEL ORGANISMO DE EJECUCIÓN PRINCIPAL

1. El Organismo de Ejecución Principal será responsable de una serie de actividades que se especificarán en el documento del proyecto, a saber:

- a) Asegurar la verificación del desempeño y de los aspectos financieros de conformidad con el presente Acuerdo y con sus procedimientos y requisitos internos específicos, establecidos en el plan de eliminación correspondiente al País;
- b) Asistir al País en la preparación del Programa de Ejecución Anual;
- c) Proporcionar al Comité Ejecutivo la verificación de que se han alcanzado los Objetivos y se han completado las correspondientes actividades anuales, según lo indicado en el Programa de Ejecución Anual de conformidad con el Apéndice 5A. En el caso de que el Comité Ejecutivo seleccione a Chad de acuerdo con el párrafo d) de la decisión 45/54, el Comité Ejecutivo proporcionará al Organismo de Ejecución Principal fondos separados para esta tarea;
- d) Asegurar que los logros de los programas de ejecución anuales anteriores se reflejen en los programas de ejecución anuales futuros;
- e) Informar acerca de la ejecución del Programa de Ejecución Anual del año precedente y preparar un programa de ejecución anual para el año, a ser presentado al Comité Ejecutivo, empezando por el programa de ejecución anual de 2008 combinado con el informe sobre el programa de ejecución anual de 2007.
- f) Asegurarse de que expertos técnicos independientes competentes lleven a cabo las revisiones técnicas emprendidas por el Organismo de Ejecución Principal;
- g) Empezar las misiones de supervisión requeridas;
- h) Asegurar la existencia de un mecanismo operativo para permitir la ejecución eficaz y transparente del Programa de Ejecución Anual y la presentación de datos con exactitud;
- i) Suministrar la verificación para el Comité Ejecutivo de que se ha eliminado el consumo de las Sustancias, de conformidad con los Objetivos, si así lo requiere dicho Comité;
- j) Coordinar las actividades del organismo de ejecución cooperante;
- k) Asegurar que los desembolsos entregados al País se basen en el uso de los indicadores; y
- l) Brindar asistencia respecto de políticas, gestión y apoyo técnico, cuando sea necesario.

APÉNDICE 6-B: FUNCIÓN DEL ORGANISMO DE EJECUCIÓN COOPERANTE

1. El Organismo de Ejecución Cooperante:
 - a) Prestará asistencia al desarrollo de políticas, cuando sea necesario;
 - b) Ayudará a Chad en la ejecución y evaluación de las actividades financiadas por el Organismo de Ejecución Cooperante; y
 - c) Presentará informes al Organismo de Ejecución Principal sobre estas actividades, que luego se incluirán en los informes consolidados.

APÉNDICE 7-A: REDUCCIONES DE LA FINANCIACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

1. De conformidad con el párrafo 10 del Acuerdo, podría reducirse la cuantía de fondos proporcionados en 10 000 \$EUA por tonelada PAO de reducción del consumo no lograda en el año.

OVERVIEW TABLES FOR MULTI-YEAR AGREEMENTS**CHAD**

(1) PROJECT TITLE: Terminal phase-out management plan

(2) EXECUTIVE COMMITTEE APPROVALS AND PROVISIONS: Not applicable for first tranche

(3) ARTICLE 7 DATA (ODP TONNES)

Substances	Baseline	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
CFC	34.6	32.8	34.6	36.3	38.1	37.5	36.5	31.6	27.1	22.8	14.2	11.3	9.1
CTC	0.0	0.4	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Halons	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
MBR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TCA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Source: A7 Data from the Ozone Secretariat

(4) LATEST COUNTRY PROGRAMME SECTORAL DATA (ODP TONNES)

Year: 2004

Substances	Aerosol	Foam	Halon	Refrigeration		Solvent	Process Agent	MDI	Lab Use	Methyl Bromide		Tobacco Fluffing	Total
				Manufacturing	Servicing					QPS	Non-QPS		
CFC					14.2								14.2
CTC													0.0
Halons													0.0
MBR													0.0
TCA													0.0

Source: Country Programme Data

(5) PHASE-OUT (ODP TONNES)

Substances	Calendar year	2007	2008	2009	2010	Total	Decision
CFC	Maximum Allowable Consumption (Agreement, per substance if valid)						
	Compliance Action Target (MOP)						N/A
	Reduction Under Plan						
	Remaining Phase-Out to be						

Source: Agreement, Inventory, Progress Report, MOP Report, Project Document (Annual Plan) and Verification Reports.

(6a) PROJECT COSTS (US\$)

Calendar year	2007	2008	2009	2010	Total
UN Agency					
Funding as per Agreement					
Disbursement as per Annual Plan					
[Comments]					

Source: Agreement, Inventory, Progress Reports and Project Document (Annual Plan)

(6b) SUBMISSION SCHEDULES (planned and actual)

Submission year as per agreement	2007	2008	2009	2010
UN Agency				
Planned submission as per Agreement				
Tranche Number				

Source: Agreement, Inventory and Final ExCom Report Decisions

(7) INFORMATION ON POLICIES FROM COUNTRY PROGRAMME AND VERIFICATION REPORTS

TYPE OF ACTION / LEGISLATION	Country Programme	
	(Yes/No)	Since when (Date)
1.	REGULATIONS:	
1.1	Establishing general guidelines to control import (production and export)	
1.1.1	ODS import/export licensing or permit system in place for import of bulk ODSs	
1.1.1.1	ODS import licensing system in place for import of bulk ODSs	N/A
1.1.1.2	ODS export licensing system in place for export of bulk ODSs	N/A
1.1.1.3	Permit System in place for import of bulk ODSs	N/A
1.1.1.4	Permit System in place for export of bulk ODSs	N/A
1.1.2	Regulatory procedures for ODS data collection and reporting in place	
1.1.2.1	Regulatory procedures for ODS data collection in place	N/A
1.1.2.2	Regulatory procedures for ODS data reporting in place	N/A
1.1.3	Requiring permits for import or sale of bulk ODSs	
1.1.3.1	Requiring permits for import of bulk ODSs	N/A
1.1.3.2	Requiring permits for sale of bulk ODSs	N/A
1.1.4	Quota system in place for import of bulk ODSs	N/A
1.2	Banning import or sale of bulk quantities of:	
1.2.1	Banning import of bulk quantities of:	
1.2.1.1	CFCs	N/A
1.2.1.2	Halons	N/A
1.2.1.3	CTC	N/A
1.2.1.4	TCA	N/A
1.2.1.5	Methyl Bromide	N/A
1.2.2	Banning sale of bulk quantities of:	
1.2.2.1	CFCs	N/A
1.2.2.2	Halons	N/A
1.2.2.3	CTC	N/A
1.2.2.4	TCA	N/A
1.2.2.5	Methyl Bromide	N/A
1.3	Banning import or sale of:	
1.3.1	Banning import of:	
1.3.1.1	Used domestic refrigerators using CFC	N/A
1.3.1.2	Used freezers using CFC	N/A
1.3.1.3	MAC systems using CFC	N/A
1.3.1.4	Air conditioners using CFC	N/A
1.3.1.5	Chillers using CFC	N/A
1.3.1.6	CFC-containing aerosols except for metered dose inhalers	N/A
1.3.1.7	Use of CFC in production of some or all types of foam	N/A
1.3.2	Banning sale of:	
1.3.2.1	Used domestic refrigerators using CFC	N/A
1.3.2.2	Used freezers using CFC	N/A
1.3.2.3	MAC systems using CFC	N/A
1.3.2.4	Air conditioners using CFC	N/A
1.3.2.5	Chillers using CFC	N/A
1.3.2.6	CFC-containing aerosols except for metered dose inhalers	N/A
1.3.2.7	Use of CFC in production of some or all types of foam	N/A
2.	ENFORCEMENT OF ODS IMPORT CONTROLS	
2.1	Registration of ODS importers (Yes/No)	N/A
D: QUALITATIVE ASSESSMENT OF THE OPERATION OF RMP		
The ODS import licensing scheme functions		N/A
The CFC recovery and recycling programme functions		N/A

Source: Country Programme and Verification Report

(8) IMPLEMENTATION DETAILS: Not applicable for first tranche

(9) ANNUAL PLAN SUBMITTED COMPARED TO OVERALL PLAN

	Activities		Budget		Explanations
	Planned (future tranche)	Cumulative achievement as compared to overall plan [%]	Planned (future tranche)	Cumulative achievement as compared to overall plan [%]	
Customs Training					
Train the Trainers					
Training of Customs Officers					
Good Practices in Refrigeration					
Train the Trainers					
Training of Technicians by Trained Trainers					
Strengthening vocational schools					
Refrigeration Service investment component					
Recovery & Recycling, establish R&R Centers					
Service equipment supply other than R&R					
Conversion, ...					
Solvent Phase-Out Project					
Methyl Bromide Component					
Methyl Bromide Workshop					
PMU & Monitoring					
Unforeseen Activities					